

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION
500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios recibieran este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Don Fernando Vidal Blanco, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, a instancia de doña María Josefa Alvarina Caicoya Lecumberri, mayor de edad, soltera, vecina de Gijón, para reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca siguiente:

"Solar número 55 del plano de urbanización de la finca de origen que se llamó "Llosa de los Menores", en la Ería de Pumarín, parroquia de Tremañes, de este concejo. Su superficie es de 151 metros 60 decímetros cuadrados. Linda al frente con la calle San Juan, antes de La Llosa; derecha entrando, solar 56, izquierda, solar 54, y fondo, solar 62; todos de la finca de que procede. Inscrito al tomo 620, folio 248, finca 19.232, del Registro de la Propiedad de Gijón". Son titulares registrales don Matías Caicoya García y doña Asunción Lecumberri Amorena.

Por el presente se convoca a los hijos de dichos titulares registrales, don José María Caicoya Díaz, don Jesús Delfino y doña María Josefa Alvarina Caicoya Lecumberri, don José Matías Caicoya Lecumberri, don José Matías Caicoya Bajo, doña Olga Maurilla y don Celestino de Jesús Caicoya López, doña Gregoria Olga López Rivero, don Jesús Delfino Caicoya Lecumberri y a los sobrinos de doña Venancia Sofia Caicoya Díaz, ausentes y cuyo domicilio se desconoce, y se convoca a las personas desconocidas e inciertas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del plazo de diez días comparezcan en el expediente a alegar lo que a su derecho

convenga, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en Gijón, a quince de febrero de mil novecientos setenta y uno. El Secretario.

Cédula de requerimiento

En Gijón, a catorce de mayo de mil novecientos setenta y uno. Por la presente y en cumplimiento de ejecutoria dimanante del sumario número 131 de 1970, seguido ante este Juzgado de Instrucción número 3, por el delito de estafa, contra el hoy penado Emilio Fernández Díaz, de 18 años, hijo de Aurelio y Blanca, natural y vecino de Gijón, soltero, pintor, en desconocido paradero, se requiere a dicho penado, para que en concepto de indemnización civil, abone a la perjudicada Azucena Robledo Magadán, la cantidad de cincuenta mil pesetas a que fue condenado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, en sentencia de fecha 23 de marzo del corriente año.

Gijón, catorce de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

DE OVIEDO

Don José de Llano García, Secretario del Juzgado Municipal número 1 de Oviedo.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 513 de 1970, que se instruyó por este Juzgado, por lesiones, contra Armando Fernández Díaz de 25 años, soltero, administrativo, hijo de Armando y Consuelo, y vecino que fue de Gijón y hoy en paradero ignorado, se acordó, en ejecución de sentencia, darle vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en dichos autos, la cual se inserta a continuación y transcurrido dicho plazo sin haberla impugnado, requerirle para que voluntariamente se persone en el plazo de cinco días en este Juzgado,

sito en la calle de Quinta, nº 7-1.º derecha, para hacer efectivas las responsabilidades impuestas y de no hacerlo y en el caso de que fuere habido, será conducido por la Fuerza pública a la Prisión Provincial para que cumpla en ella el arresto menor de dos días que le fue impuesto como pena principal.

Tasación de costas

Disposición 11.ª—Registro, 20 pesetas.

Artículo 10.—Médico Forense, 100 pesetas.

Artículo 28.—Diligencias previas y juicio, 115 pesetas.

Artículo 29.—Ejecución de sentencia, 30 pesetas.

Artículo 31.—Diligenciamiento de tres exhortos, 75 pesetas.

Pólizas de Mutualidad Judicial, 50 pesetas.

Reintegro aproximado del juicio, 81 pesetas.

Dietas y locomociones funcionarios, 204 pesetas.

Total, 675 pesetas.

Corresponde satisfacer al expresado denunciado, la cantidad de seiscientos setenta y cinco pesetas (s. e. u o.).

Oviedo, quince de mayo de mil novecientos setenta y uno.—José de Llano García.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO

Edicto de citación a valoración

Por el presente edicto se hace saber a don José Díaz Navares, cuyo último domicilio en España parece ser fue en Cangas de Onís (Oviedo), y en la actualidad residiendo en Méjico:

Que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las 11 horas del día 9 de junio de 1971, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración del automóvil marca Renault-Gordini afecto al expediente 5/69, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento.

Oviedo, 15 de mayo de 1971.—El Secretario del Tribunal.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA (Oviedo)

La Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Oviedo, convoca concurso público para la adjudicación de tres locales comerciales del grupo de 414 viviendas protegidas, denominado Mieres-Norte o barrio de San Pedro, de la localidad de Mieres.

El concurso se celebrará con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Orden Ministerial de fecha 7 de agosto de 1961, que se publicó en el "Boletín Oficial del Estado", del día 19 de igual mes y año y que se encuentra expuesto en las oficinas de esta Delegación Provincial, sitas en Arzobispo Guisasaola (Oviedo, donde con las demás bases de la convocatoria, se halla a disposición de los licitadores en los días hábiles y horas de diez a doce, durante los

veinte días hábiles siguientes al de la fecha de este BOLETIN OFICIAL.

Las instancias para tomar parte en el concurso, así como las propuestas económicas, habrán de ser obligatoriamente formalizadas por los licitadores con arreglo a los modelos oficiales que para ello se encuentran a disposición de los concursantes en la Secretaría de esta Delegación.

El acto público de la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado, en el local de la sala de Juntas, situado en el piso cuarto de esta Delegación.

El importe del presente anuncio y de los que se inserten en la prensa o en cualquier otro medio de difusión que se utilice, así como la minuta de honorarios que se devenguen por el Notario autorizante del acta del concurso, correrán a cargo de los adjudicatarios, entre los que se prorrateará el total importe en proporción directa a la cuantía de las primas de adjudicación ofrecidas.

Oviedo, 13 de mayo de 1971.—El Delegado Provincial.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. 27.767, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Ministerio de Información y Turismo, con domicilio en Oviedo, Melquiades Alvarez, 9, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 5 KV., derivada de subestación eléctrica de Ercoa, S. A., en Bárzana de Quirós, y fin en complejo emisor de Sierra de Aramo (Gamoniteiro), conductor Al-Ac de 55,59 mm² de sección total, apoyos metálicos, aisladores de vidrio, y que alimenta a centro de transformación de 2 x 125 KVA., tipo interior instalado en complejo emisor.

El fin de la instalación, es asegurar suministro de energía a complejo emisor de Sierra de Aramo.

Esta Delegación Provincial, en

cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/66.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/66.

Oviedo, 18 de febrero de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 28.670
Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.
Instalación: Línea aérea, trifásica, a 20 KV.
Emplazamiento: Priañes-Trubia.
Objeto: Servicio público.

Oviedo, 12 de mayo de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa:

Expediente: 28.832
Solicitante: Sociedad Nestlé, A.E. P. A.

Instalación: Centro de transformación tipo interior de 250 KVA, 22/0,380 KV.

Emplazamiento: Alcubiella-Grado.
Objeto: Uso propio.

Oviedo, 12 de mayo de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 28.988
Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Centro de transformación, tipo poste de 100 KVA, 20/0,380 KV.

Emplazamiento: Los Caleros, Roces-Gijón.
Objeto: Servicio público.

Oviedo, 12 de mayo de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 28.650.
Solicitante: Electra del Esva, S. A.
Instalación: Línea aérea, trifásica, preparada para 12 KV, Subestación de Almuña-Subestación de El Espín, tramo Vista Alegre a Las Hervederas.
Emplazamiento: Término municipal de Lueca.
Objeto: Servicio público.

Oviedo, 13 de mayo de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad.

Expediente: 28.780
Solicitante: Electra del Esva, S. A.
Instalación: Línea aérea, trifásica preparada para 12 KV.
Emplazamiento: Subestación El Espín (Coaña) a Anleo (Navia).
Objeto: Servicio público.

Oviedo, 13 de mayo de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

Sección de Minas

Don Luis Fernández Velasco, Delegado Provincial del Ministerio de Industria, de la Delegación de Oviedo,

Hago saber: Que por don Felipe Valdés Suárez, vecino de La Pipa (Somio), Gijón, se solicita un permiso de investigación de mineral de oro, estaño, molibdeno, cobre y metales no férricos, de 11 hectáreas de extensión que se denominará "Ampliación a Figueras", y sito en el paraje llamado El Folgueirón, parroquia de Salave, del término municipal de Tapia de Casariego.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de mampostería situado 612,29 metros al norte y 136,56 metros al oeste del eje de la cruz de la iglesia de Salave. Desde punto de partida a primera estaca, se medirán 200 metros al oeste-35 grados norte; de primera a segunda estaca, 200 metros al norte-35 grados este; de segunda a tercera estaca, 100 metros en dirección oeste-35 grados norte; de tercera a cuarta estaca, se medirán 100 metros en dirección norte-35 grados este; de cuarta a quinta estaca, se medirán 200 metros en dirección oeste-35 grados norte; de quinta a sexta estaca, se medirán 100 metros en dirección

norte-35 grados este; de sexta a séptima estaca, se medirán 200 metros en dirección este-35 grados sur; de séptima a octava estaca, se medirán 100 metros en dirección norte-35 grados este; de octava a novena estaca, se medirán 100 metros en dirección este-35 grados sur; de novena a 10 estaca, se medirán 100 metros en dirección sur-35 grados oeste; de 10 a 11 estaca, se medirán 100 metros en dirección este-35 grados sur; de 11 a 12 estaca, se medirán 200 metros en dirección sur-35 grados oeste; de 12 a 13 estaca, se medirán 100 metros en dirección este-35 grados sur; de 13 a punto de partida, se medirán 200 metros en dirección sur-35 grados oeste, cerrándose así el perímetro de las once pertenencias solicitadas. Los rumbos se refieren al norte verdadero y los grados son centesimales.

Igualmente hago saber que con fecha 24 de abril de 1971 ha sido definitivamente admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, habiéndole correspondido el número 29.969 de registro, y, asimismo, declarado abierto su período de información, por lo que se extiende el presente edicto, que se expondrá por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Sección de Minas y en la del Ayuntamiento de Tapia de Casariego, anunciándose además en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Sección de Minas, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 3 de mayo de 1971.—El Delegado Provincial, Luis Fernández Velasco.

— : —

Don Luis Fernández Velasco, Delegado Provincial del Ministerio de Industria, de la Delegación Provincial de Oviedo.

Hago saber: Que por don Victorino Rodríguez Álvarez, vecino de Oviedo, calle Argañosa, número 103, 2.º, derecha, se solicita un permiso de investigación de mineral de espato flúor de 1.119 hectáreas de extensión que se denominará "Trio" y sito en los parajes llamados La Infiesta, Braña Vieja y otros, parroquias de Caléao y La Felguerina, del término municipal de Caso.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón situado a 781 metros en dirección sur-35,77-este, de la esquina NO. de la cuadra de don Lorenzo Portugal, vecino de Caléao, ubi-

cada en el paraje de La Escrita. Este punto de partida es el mismo que el de la mina caducada nombrada "Ocasión", número 29.517. Desde punto de partida a primera estaca, en dirección este-20,00-sur, se medirán 1.500 metros; de primera a segunda estaca este-20,00 oeste, se medirán 100 metros; de segunda a tercera, oeste-20,200-norte, se medirán 100 metros; de tercera a cuarta, sur-20,00-oeste, 200 metros; de cuarta a quinta, oeste-20,00-norte, se medirán 100 metros; de quinta a sexta, sur-20,00-oeste, 200 metros; de sexta a séptima, oeste-20,00-norte, se medirán 100 metros; de séptima a octava, sur-20,00-oeste, 300 metros; de octava a novena, oeste-20,00-norte, se medirán 100 metros; de novena a 10, sur-20,00-oeste, 200 metros; de 10 a 11, oeste-20,00-norte, se medirán 100 metros; de 11 a 12, sur-20,00-oeste, 300 metros; de 12 a 13, oeste-20,00-norte, se medirán 100 metros; de 13 a 14, sur-20,00-oeste, 300 metros; de 14 a 15, oeste-20,00-norte, se medirán 100 metros; de 15 a 16, sur-20,00-oeste, 200 metros; de 16 a 17, oeste-20,00-norte, se medirán 100 metros; de 17 a 18, sur-20,00-oeste, 1.900 metros; de 18 a 19, oeste-20,00-norte, se medirán 3.700 metros; de 19 a 20, norte-20,00-este, se medirán 2.100 metros; de 20 a 21, este-20,00-sur, se medirán 1.000 metros; de 21 a 22, norte-20,00-este, se medirán 700 metros; de 22 a 23, este-20,00-sur, se medirán 400 metros; de 23 a 24, sur-20,00-oeste, se medirán 300 metros; de 24 a 25, este-20,00-sur, se medirán 400 metros; de 25 a 26, norte-20,00-este, se medirán 100 metros; de 26 a 27, este-20,00-sur, se medirán 400 metros; de 27 a 28, norte-20,00-este, se medirán 600 metros; de 28 a 29, este-20,00 sur, se medirán 400 metros; de 29 a 30, norte-20,00-este, se medirán 100 metros; de 30 a 31, este-20,00-sur, se medirán 400 metros; de 31 a punto de partida, norte-20,00 este, 400 metros, cerrando así el perímetro solicitado.

Igualmente hago saber que con fecha 24 de abril de 1971 ha sido definitivamente admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, habiéndole correspondido el número 29.972 de registro, y, asimismo, declarado abierto su período de información, por lo que se extiende el presente edicto, que se expondrá por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Sección de Minas y en la del Ayuntamiento de Caso, anunciándose además en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Sección de Mi-

nas, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 3 de mayo de 1971.—El Delegado Provincial, Luis Fernández Velasco.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Siero

Edicto

Don Miguel Ramos Maestro, Recaudador de la zona expresada.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores por certificaciones de apremio que a continuación se relacionan, se les notifican los débitos por medio del presente y se les requiere para el pago de los mismos y, al propio tiempo se les requiere también para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y en lo sucesivo cuantas notificaciones hubiera necesidad de practicarseles, se efectuarán de conformidad a lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

Relación que se cita

1.—Elias Aimee, domiciliado en Bendición, Siero.—Certificación 2155/70.—Certificación por Tráfico de Empresas del ejercicio de 1969.—Importa el principal: 900 pesetas.

2.—Secundino Alonso Cardenaba, domiciliado en Siero.—Certificación número 10066/70 por Cuota por Beneficios ejercicio 1968.—Importa el principal del débito: 5.620 pesetas.

3.—Florencio Álvarez Díaz, domiciliado en Traspando, Siero.—Certificación número 2173/70, por Tráfico de Empresas ejercicio 1969.—Importa el principal del débito: 170 pesetas.

4.—José Arboleja, domiciliado en Celleruelo, Siero.—Certificación número 3696/70 por Impuesto de Lujo.—Importa el principal 5.900 pesetas.

5.—ASTURMOBEL, S. L. domiciliado en Granda, Siero.—Certificación 6761/70 por Impuesto de Sociedades y Gravamen 4%.—Principal del débito: 56.790 pesetas.

6.—La misma anterior.—Certificación 9274/70 por Tráfico de Empresas primer plazo de 1970.—Principal del débito: 13.986 pesetas.

7.—Delfín Blanco Balsa, domici-

liado en Muñó, Siero.—Certificación número 2198/70 por Tráfico de Empresas ejercicio 1969.—Importa el principal del débito: 530 pesetas.

8.—Corsino Blanco Suárez, domiciliado en Arrabal, Noreña.—Certificación número 4917/70 por Cuota por Beneficios año 1970.—Importa el principal del débito: 1.314 pesetas.

9.—Covadonga Blanco Vigil, domiciliada en Collado, Bimenes.—Certificación número 228/70 por Tráfico de Empresas año 1969.—Importa el principal del débito: 714 pesetas.

10.—Cosme Cano Gutiérrez, domiciliado en Pola de Siero.—Certificación núm. 6034/70 por Impuesto Industrial-L. Fiscal epígrafe 1141 de 1970.—Principal del débito: 2.535 pesetas.

11.—Josefina Collada González, domiciliada en San Juan Arena, Siero.—Certificación número 235/70 por Tráfico de Empresas, 1969.—Peluquería de señoras.—Principal del débito: 1.428 pesetas.

12.—M. Aurelia Fernández, domiciliada en Santiago de Arenas, Siero.—Certificación 252/70 por Tráfico de Empresas, 1969.—Peluquería de señoras.—Principal del débito: 1.428 pesetas.

13.—José A. Fonseca Valdés, domiciliado en Valdesoto, Siero.—Certificación número 6.606/70 por Cuota Beneficios, ejercicio 1970, referencia 22-860.—Principal del débito: 1.160 pesetas.

14.—Carmina García Hevia, domiciliada en Condado, Noreña.—Certificación número 282/70 por Tráfico de Empresas Peluquería de señoras, ejercicio de 1969.—Principal del débito 1.428 pesetas.

15.—Angel García Pedregal, domiciliado en Limanes, Siero.—Certificación núm. 5.089/70 por Impuestos extinguidos, multa sobre el vehículo O-27.312, ejercicio de 1970.—Principal del débito 500 pesetas.

16.—José González García, domiciliado en Noreña.—Certificación 1.295/71 por Tráfico de Empresas, primer plazo de 1970.—Principal del débito 9.000 pesetas.

17.—Inmobiliaria Riesgo, S. A., domiciliada en Noreña.—Certificación número 4540/70, por Contribución Urbana, año 1969.—Principal del débito: 258 pesetas.

18.—Manuel López González, domiciliado en calle José Antonio, Noreña.—Certificación número 1220/71, por Tráfico de Empresas, primer plazo de 1970.—Principal del débito, 3.234 pesetas.

19.—Cipriano López Llamedo, domiciliado en Pola de Siero.—Certifi-

Industrial de 1969, epígrafe 6158 (obras nuevas urbanas).—Principal del débito: 16.380 pesetas.

20.—Cipriano López Llamado, domiciliado en Plaza Primo de Rivera, 1, Oviedo.—Certificación 174/71, por Impuesto Industrial-Licencia Fiscal de 1970.—Principal del débito: 10.920 pesetas.

21.—Manuel José Meleiro, domiciliado en Bimenes.—Certificación 69/70, por Impuesto sobre las Transmisiones del vehículo O-57.669.—Principal del débito: 1.076 pesetas.

22.—Valentín Menéndez Fernández, domiciliado en Pola de Siero.—Certificación número 10073/70, Cuota por Beneficios de 1968.—Principal del débito: 3.780 pesetas.

23.—Higinio Moreira Durán, domiciliado en Lugones, Siero.—Certificación número 10314/71, por Impuesto sobre Transmisiones.—Principal del débito: 1.117 pesetas.

24.—J. Luis Muñiz Cimadevilla, domiciliado en Meres, Siero.—Certificación número 97/70, por Impuesto sobre Transmisiones del vehículo O-32.312.—Principal del débito: 1.117 pesetas.

25.—Luis Nicieza, domiciliado en Pañeda-Anes, Siero.—Certificación número 2389/70 por Tráfico de Empresas convenio de 1969.—Principal del débito: 170 pesetas.

26.—Arturo Nigares Alvarez, domiciliado en La Cruz, Noreña.—Certificación número 1196/70 por Tráfico de Empresas 2.º plazo de 1969.—Principal del débito: 290 pesetas.

27.—Enrique Noval, domiciliado en Socarrera, Noreña.—Certificación 1672/70 por Tráfico de Empresas primer plazo de 1970.—Principal del débito: 1.000 pesetas.

28.—Ana María Ordóñez González, domiciliada en Castañedo, Bimenes.—Certificación número 9339/70 por Tráfico de Empresas primer plazo de 1970.—Importa el principal del débito: 135 pesetas.

29.—La misma anterior.—Certificación 689/71 por Tráfico de Empresas 2.º plazo de 1970.—Principal del débito: 135 pesetas.

30.—Valentín Ornia Martínez, domiciliado en Aveno-Vega de Poja, Siero.—Certificación 1500/70 por Tráfico de Empresas 2.º plazo de 1969.—Principal del débito: 265 pesetas.

31.—El mismo anterior.—Certificación 243/71 por Tráfico de Empresas convenio de 1970.—Principal del débito: 218 pesetas.

32.—José M. Prado Argüelles, domiciliado en Lugones, Siero.—Certificación número 1509/70 por Tráfico de Empresas 2.º plazo de 1969.—Principal del débito: 265 pesetas.

33.—José Antonio Presa Presa, domiciliado en Lieres, Siero.—Certificación número 1198/70 por Tráfico de Empresas 2.º plazo de 1969.—Principal del débito: 290 pesetas.

34.—Bernardo Redondas Peña, domiciliado en Lieres, Siero.—Certificación número 2103/70 por Tráfico de Empresas convenio de 1969.—Importa el principal del débito 900 pesetas.

35.—María Milagros Riestra Palacio, domiciliada en Aramil, Siero.—Certificación núm. 350/70 por Tráfico de Empresas.—Peluquería de señoras, convenio del año 1969.—Principal del débito: 714 pesetas.

36.—Pedro Ripoll Curadellas, domiciliado en calle la Iglesia, Noreña.—Certificación número 2772/70 por Lujo del vehículo O-80.270.—Principal del débito: 800 pesetas.

37.—Laly Rodríguez, domiciliada en Pedrosa, Sariego.—Certificación 352/70 por Tráfico de Empresas, Peluquería de señoras, convenio de 1969.—Principal del débito: 714 pesetas.

38.—José Rodríguez Rato, domiciliado en el Berrón-Polvorín, Siero.—Certificación 10431/71 por Impuesto sobre Transmisiones.—Principal del débito: 1.117 pesetas.

39.—Asunción Rodríguez Rocas, domiciliada en Muñón, Siero.—Certificación número 360/70 por Tráfico de Empresas, Peluquería de señoras, convenio de 1969.—Principal del débito: 714 pesetas.

40.—Sabino Rodríguez Vigil, domiciliado en Novalín-Feleches, Siero.—Certificación 5100/70 por Impuestos extinguidos, multa del vehículo O-52.964.—Principal del débito 100 pesetas.

41.—Emilio Suárez Menéndez, domiciliado en Pañeda Vieja, Siero.—Certificación número 2462/70 por Tráfico de Empresas convenio 1969.—Importa el Principal del débito: pesetas 1.760.

42.—Rafael Suárez Piquero, domiciliado en Tiñana, Siero.—Certificación 6702/70 por Cuota por Beneficios ejercicio 1970.—Principal del débito: 1.280 pesetas.

43.—Secundino Valvidares Montes domiciliado en Canteli, Bimenes.—Certificación 1410/71 por tráfico de Empresas primer plazo de 1970.—Importa el principal del débito 480 pesetas.

44.—Angela Veiga Rodríguez, domiciliada en Nozaleda, Noreña.—Certificación número 3475/70 por Impuesto sobre la Renta 1969, multa.—Principal del débito: 1.000 pesetas.

45.—Regino Vigil Fernández, domiciliado en Socarrera, Noreña.—Cer-

tificación 6735/70 de Cuota por Beneficios año 1970.—Importa el principal del débito 1.300 pesetas.

Pola de Siero, 17 de abril de 1971.—El Recaudador.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

A YUNTAMIENTOS

DE AVILES

Anuncios

Para cumplir lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales, quedan expuestos al público los pliegos de condiciones aprobados para la subasta del derecho de uso y explotación de los puestos exteriores de la Plaza de Abastos "Hermanos Orbón", por plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Dentro de dicho plazo pueden ser examinados los pliegos referidos en la Secretaría Municipal, en horas de nueve a trece, y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Avilés a 14 de mayo de 1971.—El Alcalde.

DE CABRALES

Edicto

Formuladas y rendidas la Cuenta General del Presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1970, se hace público que las mismas, con los documentos que la justifican y dictamen de la comisión permanente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho siguientes días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Cabrales a 14 de mayo de 1971.—El Alcalde.

DE CABRANES

Edicto

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto de este Ayuntamiento y la Cuenta de Administración del Patrimonio, así como la cuenta de Valores Auxiliares e Independientes, y Cuentas de Caudales, todas ellas

correspondientes al pasado ejercicio de 1970, se hace público que las mismas con los documentos que las justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallan de manifiesto en este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito las observaciones pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y demás concordantes.

Cabranes a 14 de mayo de 1971.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fije a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MARRUECOS MESA, Antonio, mayor de edad, casado, y vecino que fue de la villa de Avilés, actualmente en ignorado paradero se presentará en el Juzgado Municipal número 2 de Avilés, a fin de constituirse en prisión, hasta dejar extinguida la pena de cinco días de arresto menor, que le resultan impuestos en el expediente de apremio núm. 241/70, y como responsabilidad personal a la multa a que fue condenado por la Jefatura de Tráfico de Segovia.

— : —

SANCHEZ CONSTELA, José Manuel, de 17 años, soltero, minero, hijo de José y Otilia, natural de San Pedro de Parada, partido judicial de La Estrada (Pontevedra), y vecino que fue de Cerredo, El Manguero, del partido judicial de Cangas del Narcea (Oviedo), en la actualidad ausente en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Cangas del Narcea, en el plazo de diez días, a constituirse en prisión que le fue decretada en el sumario número 7 de 1971 por intento de violación.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo